ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

D2414

Barranquilla, D.E.I y P 25 FEB 2019

Señor:
Carlos Eduardo Lozano Caballero
carloslozano0606@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta Radicado No. 2019PQR4000

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control recibió queja presentada por usted, en donde solicita que se le haga seguimiento al Colegio Adonis debido a que su acudido no puede disfrutar del subsidio escolar, además, informa que el Rector no actualiza la documentación del establecimiento educativo.

De acuerdo a lo anterior, este despacho le comunica que realizará todos los procedimientos y trámites pertinentes, con la finalidad de verificar la calidad educativa que brinda el establecimiento educativo antes mencionado y así tomar las medidas correspondientes con respecto al caso.

Ahora bien, esta Secretaría a través de un funcionario de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control en aras de amparar el derecho a la educación se comunicó vía telefónica con usted y notifico que el joven acudido se encuentra estudiando en el Colegio Técnico Industrial San Carlos Borromeo, cumpliéndose con lo dispuesto en el Articulo 67 de la Norma Superior que estipula "*la educación es un derecho de la persona y un servicio público.*"

De esta manera y guardando relación con lo tratado, es menester reforzar el concepto de compromiso de los padres de familia y/o acudientes en el proceso educativo integral de sus hijos, ello salvaguardando lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.4.3 el cual define "*para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponde a los padres de familia los siguientes deberes:*

a) Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria;

b) Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo;

c) *Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos;*

Así las cosas, se resuelve su solicitud reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: María Luis Romero B – Asesora Externa
Aprobó: Yenisse Álvarez – Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo